

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2913/14

Res. 416/15

ACTA N° 220, de fecha 11 de marzo de 2015.

VISTO: La Resolución N° 1721/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 24/07/14, Acta N° 189;

RESULTANDO: que por el citado Acto Administrativo se homologó el Orden de Prelación para conformar un Registro de Docentes en el Área de Filosofía, con 20 horas semanales de Docencia Directa y 10 horas semanales de Coordinación y trabajo en la comunidad, para los Centros Educativos Comunitarios ubicados en Maldonado (Maldonado Nuevo y Lomas de San Martín) y Montevideo (La Teja, Casabó, Casavalle y Bella Italia);

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 2845/14, Acta Extraordinaria N° 208 de fecha 9 de diciembre de 2014, el Consejo de Educación Técnico-Profesional resuelve autorizar la continuidad en sus funciones a los docentes de los Centros Educativos Comunitarios con actuación 2014, hasta el 29/02/16;

II) que corresponde designar por este Consejo las vacantes vigentes, de acuerdo al Orden de Prelación homologado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Asignar a los siguientes Docentes 30 horas semanales de labor, atento a la Resolución del Consejo Directivo Central N° 3 (Acta N° 32) de fecha 6 de mayo de 2014 en la cual se detalla que deben dictar 20 horas semanales a

Docencia Directa y 10 horas semanales a Coordinación y trabajo con la comunidad, para desempeñarlas en el Área de Filosofía en los Centros Educativos Comunitarios que se detallan a continuación a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/16:

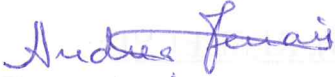
Apellido y Nombre	C.I.	Centros Educativos Comunitarios
GAETANO, Silvana	3.770.196-8	Maldonado Nuevo
LIMA, Mauricio	4.212.169-2	Bella Italia

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro, Trámite y Control - Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.


Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General


Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero


Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO
Pro-Secretaria

NC/as

